

Resolución Ministerial 425-2003-MTC/02

Lima, 05 de junio de 2003

CONSIDERANDO:

Que, la Ley No. 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en concordancia con sus normas reglamentarias aprobadas por Decreto Supremo No. 047-2002-PCM, establece que para el caso de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, entre otras entidades, la autorización de viaje se otorgará por Resolución Ministerial del Sector que corresponda, la cual será publicada en el Diario Oficial El Peruano con anterioridad al viaje, con excepción de las autorizaciones de viaje que no irroguen gastos al Estado;

Que, entre los días 10 y 11 de junio del 2003, en Seattle, Estados Unidos de América, se desarrollará el curso de "Impact of SFAR 88 and flammability Reduction", organizado por la compañía Boeing;

Que, la Dirección General de Aeronáutica Civil como Autoridad Aeronáutica Civil, de acuerdo con la Ley No. 27261, según los términos del Informe No. 061-2003-MTC/12.04 informa que la asistencia a la referida conferencia es de gran importancia en vista de que se tocarán temas relacionados a los problemas de flamabilidad de los tanques de combustible de la flota Boeing, de competencia del Departamento de Ingeniería de la Dirección General de Aeronáutica Civil, por lo que ha considerado necesaria la participación del señor Luis Zavala Sierra, inspector de la Dirección General de Aeronáutica Civil;

Que, el viaje del mencionado funcionario será financiado dentro del marco del Acuerdo de Gestión de Servicios PER/01/801, suscrito por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Organización de Aviación Civil Internacional-OACI, organismo técnico de las Naciones Unidas, en observancia de la Tercera Disposición Complementaria de la Ley No. 27261, conforme a la Autorización de Beca Int. N° 021-2003;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27791, Ley No. 27619 y el Decreto Supremo No. 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

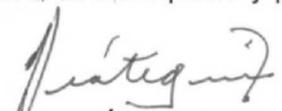
Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Luis Zavala Sierra, funcionario de la Dirección General de Aeronáutica Civil, a la ciudad de Seattle, Estados Unidos de América, del 09 al 11 de junio del 2003, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución serán financiados por el Acuerdo de Gestión de Servicios PER/01/801, conforme a la Autorización de Beca Int. N° 021-2003, no irrogando gasto al Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 3°.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 10° del Decreto Supremo No. 047-2002-PCM, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario mencionado en el artículo 1° deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese


JAVIER REÁTEGUI ROSSELLÓ
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

